

**ESTADO No. 101**
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 11 de agosto de 2023**.

| #  | TIPO DE TRAMITE       | EXPEDIENTE | TITULAR                              | FECHA      | ACTO ADTIVO | OBSERVACIONES   |
|----|-----------------------|------------|--------------------------------------|------------|-------------|---|
| 1. | CONTRATO DE CONCESIÓN | GIT-082    | FUNDACION ABRAHAM SERAFIN CASTILLO J | 10-08-2023 | 314         | Por razones de orden administrativo, la Agencia Nacional de Minería, cambia el Profesional Jurídico asignado inicialmente para adelantar el proceso de amparo administrativo y designa al Abogado ALEXIS ZABALETA BATISTA, para que acompañe esta diligencia.   |
| 2. | CONTRATO DE CONCESIÓN | LNB-37     | Lady Laura Correa Barrios            | 10-08-2023 | 315         | Una vez verificado el expediente digital del título minero No. LNB-37, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero:<br><br>INFORMAR al beneficiario del título minero No. LNB-37 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 300 del 31 de julio del 2023.<br><br>NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.   |
| 3. | CONTRATO DE CONCESIÓN | S-LSB-36   | RODOLFO MENDOZA SUAREZ               | 10-08-2023 | AUT-911-775 | Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° S-LSB-36 informar se APRUEBA el formato básico minero anual 2020, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.<br><br>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 12775631 y radicado N° 72805-0.<br><br>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso |

|    |                       |           |  |            |             |  |
|----|-----------------------|-----------|--|------------|-------------|--|
|    |                       |           |  |            |             | NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.   |
| 4. | CONTRATO DE CONCESIÓN | 0545      | CEMENTOS ARGOS S.A.  | 10-08-2023 | AUT-911-776 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0545 se APRUEBA la póliza minero ambiental N° 0116160-1 del 31 de enero de 2023 emitida por la compañía de seguros SURAMERICANA con una vigencia del 28 de enero de 2022 al 17 de febrero de 2024 y un valor asegurado de \$ 4.772.600.</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13029660 y radicado N° 65092-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>              |
| 5. | CONTRATO DE CONCESIÓN | 21830C1   | SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL AGREGADOS DEL CARIBE S.A. | 10-08-2023 | AUT-911-777 | <p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° 21830C1 informar se APRUEBA el formato básico minero anual 2022, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 12775614 y radicado N° 72292-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p> |
| 6. | CONTRATO DE CONCESIÓN | JG8-09191 | LATCALINSA S.L. SUCURSAL COLOMBIA                                    | 10-08-2023 | AUT-911-778 | <p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° JG8-09191 informar se APRUEBA el formato básico minero semestral 2019 dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 12788783 y radicado N° 72910-0.</p>   |

|    |                       |              |   |            |             |   |
|----|-----------------------|--------------|---|------------|-------------|---|
|    |                       |              |   |            |             | <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>  |
| 7. | CONTRATO DE CONCESIÓN | ILV-09301-Z1 | FERNANDO DE JESÚS VÉLEZ RESTREPO, HUMBERTO ORTIZ VIDARTE, ARNOLDO RODRÍGUEZ BOBB, LEONARDO ARIOSTO QUIJANO LOZANO   | 10-08-2023 | AUT-911-779 | <p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° ILV-09301-Z1 informar se APRUEBA el formato básico minero anual 2022, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 12775486 y radicado N° 72073-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>     |
| 8. | CONTRATO DE CONCESIÓN | 0-519        | MINING SOLUTIONS S.A.S., SOLUCIONES MINERAS INTEGRALES S.A.S., ORLANDO SOLÓRZANO ROMERO, JAVIER GONZÁLEZ TORRES, RAFAEL HERRERA PANZZA, DELIA RODRÍGUEZ GAONA Y GUILLERMO GONZÁLEZ OLIVIERI | 10-08-2023 | AUT-911-780 | <p>Una vez verificado el expediente digital de contrato del contrato de concesión N° 0-519 informar se APRUEBA el formato básico minero anual de 2022 dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano de labores del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>INFORMAR que a través acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 12775421 y radicado N° 72006-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p> |

**HACE SABER:**

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

Se desfija **hoy 11 de agosto de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO

*Antonio Garcia G*

**ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA  
PAR-CARTAGENA**

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**